



"Año del Desarrollo Agroforestal"

00123-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de ingeniero Carlos Morales Troncoso el puente ubicado sobre el Río Chavón, en la provincia La Romana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de octubre de 2016, propuesta por el senador Prim Pujals Nolasco, por la provincia Samaná.

Objetivo de esta Iniciativa:

Designar con el nombre de "Ingeniero Carlos Morales Troncoso", el puente sobre el Río Chavón, que forma parte de las obras que componen la autopista del Coral que enlazan la provincia La Romana con Punta Cana.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cuatro considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Cuatro artículos.
- ✓ Una disposición final.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49 del 9 de noviembre del año 1966.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Asuntos No Gubernamentales, es la recomendada para el estudio de esta importante iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Esta iniciativa fue aprobada por el Senado de la República el 26 de octubre de 2016, y despachada a la Cámara de Diputados el 08 de noviembre del mismo año, en fecha 14 de diciembre la Cámara lo devolvió con modificaciones.
- ✓ Las modificaciones realizadas por la Comisión de la Cámara de Diputados son las siguientes:

El título del proyecto, así como en algunos considerandos y en las vistas, eliminando la tercera, los artículos también fueron modificados, por lo que consideramos que dichas modificaciones han sido de forma y de fondo.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega

Analista Legislativa

